

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Octubre de 2018.-
DECRETO ALC. N°4.263/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución N° 30 de la Contraloría General de República, "Fija Normas de Procedimientos Sobre rendición de cuentas", artículo 13, inciso segundo; Decreto Alcaldicio 4993/2017, de fecha 22 de Diciembre de 2017, aprueba Presupuesto de Salud 2018; Resolución Exenta N°842/18 de fecha 19 de Marzo de 2018 que aprueba Convenio de Ejecución "**Programa Mejoramiento al Acceso a la Atención Odontológica 2018**"; Acuerdo de Concejo N°50/18 de fecha 02 de Marzo de 2018 del Concejo Municipal que aprueba el mencionado convenio en la Séptima (7°) Sesión Ordinaria del Concejo; Memorando N°4.143/18 de fecha 03 de Octubre de 2018, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a profesionales que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Regístrese, Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "**Programa Mejoramiento al Acceso a la Atención Odontológica 2018**", desde el 01 de Octubre de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

I.- Monto Fijo:

Nombre	RUT	Cargo	Hrs.	Monto mensual
Claudia Iturra Galaz		Cirujano Dentista	44 hrs.	\$1.550.000.-

II.- Monto Variable:

Nombre	RUT	Cargo	Valor por Hora	Día	Máximo de Horas Diarias	Tramo Horario
Syndy Orellana Aros		Cirujano Dentista	\$12.000.-	Lunes a Jueves	3	17:00-20:00
			\$12.000.-	Viernes	4	17:00-21:00
			\$14.900.-	Sábados	4	09:00-13:00
Sofía Molina Valenzuela		Cirujano Dentista	\$ 12.000.-	Lunes a Jueves	3	17:00-20:00
			\$ 12.000.-	Viernes	4	17:00-21:00
			\$ 14.900.-	Sábados	4	09:00-13:00
Javiera Díaz Dobson		Cirujano Dentista	\$ 12.000.-	Lunes a Jueves	3	17:00-20:00
			\$ 12.000.-	Viernes	4	17:00-21:00
			\$ 14.900.-	Sábados	4	09:00-13:00
Felipe Aguilar Veloso		Asistente Dental	\$ 4.000.-	Lunes a Jueves	3	17:00-20:00
			\$ 4.000.-	Viernes	4	17:00-21:00
			\$ 4.500.-	Sábados	4	09:00-13:00

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°4.263/18)

Katherine Sandoval Hurtado	[REDACTED]	Asistente Dental	\$ 4.000.-	Lunes a Jueves	3	17:00-20:00
			\$ 4.000.-	Viernes	4	17:00-21:00
			\$ 4.500.-	Sábados	4	09:00-13:00
Francisca Rojas Namuncura	[REDACTED]	Asistente Dental	\$ 4.000.-	Lunes a Jueves	3	17:00-20:00
			\$ 4.000.-	Viernes	4	17:00-21:00
			\$ 4.500.-	Sábado	4	09:00-13:00
Nicole Villarroel Calderón	[REDACTED]	Técnico de Nivel Superior en Odontología	\$ 4.000.-	Lunes a Jueves	3	17:00-20:00
			\$ 4.000.-	Viernes	4	17:00-21:00
			\$ 4.500.-	Sábados	4	09:00-13:00

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

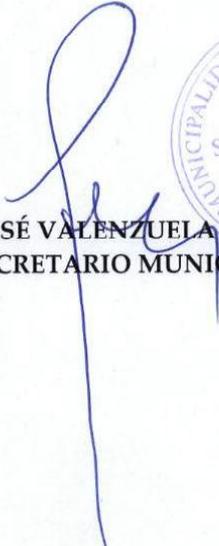
3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°215.21.03.001.023, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

NCC/trr
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal